

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
01.Recomendaciones	1. Es substancial que el programa revise la cuantificación de la proyección de la cobertura 2018, toda vez que el programa tendría que beneficiar a un poco más de 88,000 escuelas tanto en 2017 como en 2018, lo cual, se advierte muy complicado cuando los recursos presupuestales asignados no se han incrementado en la misma proporción. Además, cuando existen recursos limitados es muy importante focalizar y el programa en todo caso podría intentar atender al 100% de la población objetivo, la cual está cuantificada de acuerdo a sus criterios de focalización.	El Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) considera pertinente la atención de la recomendación, ya que en el ejercicio fiscal 2016, ciclo escolar 2016-2017, la población se ubicaba a nivel primaria y para el ciclo escolar 2017-2018, la población objetivo incorpora los niveles de preescolar y secundaria. Asimismo, el PNCE, como vehículo que da cumplimiento al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, Artículo 31, fracción VI, "Promover las acciones necesarias que propicien ambientes escolares favorables para el aprendizaje efectivo, la convivencia pacífica e inclusiva de la comunidad escolar y la formación del individuo, basadas en el respeto mutuo entre educandos, padres de familia o tutores, docentes, directivos y demás personal escolar", considera que para dar cumplimiento a dicho mandato se requiere la suficiencia de recursos asignados en el PEF, para cubrir la incorporación de dichas escuelas.	El Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) revisará la definición y cuantificación de las poblaciones con el propósito de actualizar los datos, mismas que se verán reflejadas en la Actualización del Diagnóstico del programa.
01.Recomendaciones	2. También, es necesario que el programa ajuste los datos del denominador del indicador a nivel de propósito o bien precise el método de cálculo. Si va utilizar una muestra deberá especificar el método a utilizar con la finalidad de que la	El Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) considera importante describir la metodología para el reporte del indicador con el propósito de informar al lector sobre cómo se está monitoreando la implementación de estrategias para fortalecer la convivencia	Elaborar una Nota Informativa en la que se describa el diseño del indicador, así como la muestra seleccionada para monitorear la implementación de estrategias para fortalecer la convivencia

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

	información y el monitoreo sean adecuados y pertinentes para el cierre de cuenta pública.	escolar, a través de la muestra seleccionada.	escolar.
01.Recomendaciones	3. El programa deberá hacer de conocimiento a la DGEP el tipo y alcance de la evaluación que realiza y una vez finalizada remitir los resultados de la evaluación sobre las habilidades socioemocionales y de percepción del clima en el aula, de acuerdo, con el numeral 10 del PAE 2017 para una correcta transparencia.	Con la finalidad de dar a conocer los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario en línea: "Percepción del clima en la escuela y habilidades sociales y emocionales" el Programa elaboró un Informe Nacional con los resultados obtenidos, mismo que fue entregado mediante Oficio No. SEB/UR300/STCDN-LEC/237.1/2017 a las Autoridades Educativas Estatales.	Enviar a la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP) el Informe Nacional que da cuenta de los resultados obtenidos del "Cuestionario sobre la percepción del clima en la escuela y habilidades sociales y emocionales. Ciclo escolar 2016-2017", así como copia del Oficio dirigido a las Autoridades Educativas Estatales.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), derivado de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017, obtuvo resultados favorables que permiten identificar que el diagnóstico elaborado es consistente en la problemática a atender así como la estrategia para su implementación. Este ejercicio de evaluación provee información sintética sobre los avances del Programa durante el ejercicio fiscal evaluado, por lo que es una herramienta fundamental para realizar mejoras en los distintos temas medulares para cumplir el objetivo general del Programa que es: "Favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica y pacífica que coadyuven a prevenir situaciones de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica propiciando condiciones para mejorar el aprovechamiento escolar", de tal forma que los ajustes propuestos impactan en la toma de decisiones del programa.

En cuanto al proceso de evaluación este se consideró muy limitado en tiempo, ya que no permite realizar reuniones con el Evaluador, con el propósito de enriquecer el trabajo mediante la retroalimentación de información, así como aclarar los puntos que no pueden ser solventados en su totalidad con la documentación solicitada.

Durante el proceso de revisión del reporte preliminar, la DGEP ofreció vía correo la opción de reunión, si el programa lo solicitaba. No se recibió solicitud al respecto de algún programa.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Los resultados del PNCE son pertinentes considerando que el Programa se encuentra en una fase inicial de implementación y refleja que su diseño es consistente con el propósito e implementación de acciones para atender la problemática identificada. Asimismo, el proceso de evaluación de diseño anterior, permitió establecer los ajustes

necesarios previos a la implementación del Programa, muestra de ello, son los ajustes a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En cuanto a la actualización de la definición y cuantificación de las poblaciones permite determinar que el Programa amplió de manera considerable este rubro, al incorporar dos niveles de educación básica, siendo éstos preescolar y secundaria.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Se considera que el tiempo para atender el requerimiento de información es muy ajustado, ya que este sólo considera 5 días posteriores a la notificación por parte del área de evaluación de la SEP, para la entrega de información.

Es importante que se valore la posibilidad de realizar al menos una reunión de trabajo final para retroalimentar aquellos procesos que no son suficientemente claros para el evaluador y/o acordar consensos en la emisión de juicios y valoraciones.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

La Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP) mostró interés y profesionalismo durante el proceso de evaluación del Programa, toda vez de que fueron aceptadas las recomendaciones realizadas por los responsables y en su caso se realizaron los ajustes necesarios.

3.4 Sobre la institución coordinadora

Una oportunidad de mejora, es dar a conocer de manera anticipada a todos los programas los diversos procesos de planeación previo al inicio de las evaluaciones con la finalidad de que los Responsables de los Programas, puedan recopilar la información requerida por las Unidades de Evaluación de la Secretaría.